

LEÓN. LAS OBRAS PÚBLICAS COMO SIMBOLOGÍA DEL PODER (1750-1833)

Iván CASTILLO MARTÍNEZ

Universidad de León

castilloderruido@hotmail.com

RESUMEN

En la siguiente comunicación pretendo abarcar varios objetivos, todos ellos relacionados con la simbología de la ciudad durante el período de transición del Antiguo Régimen al Sistema Liberal. Por un lado, nos ocuparemos de la simbología del poder en la ciudad de León. Este ámbito semiurbano, que entre mediados del siglo XVIII y el XIX apenas contó con unos 5.000-6.000 habitantes, estaba configurado como un centro administrativo, en el que fueron floreciendo las actividades comerciales en el XIX, dominado por una élite de regidores perpetuos y cuyos cargos eran transmisibles al sucesor de sus mayorazgos. Éstos quisieron plasmar en los edificios públicos su posición preponderante en la ciudad. Por otro lado, controlaban las propiedades cercanas a la ciudad, confirmando su impronta personal a los alrededores agrarios del entorno de León y configurando, mediante las Ordenanzas locales, el reparto del espacio agro-ganadero circundante.

Esta situación de dominio de estas clases oligárquicas estuvo plasmada en las obras públicas a lo largo de esta época, enmarcadas en un claro enfrentamiento entre las autoridades municipales y los conventos e instituciones religiosas por el control de los pasos y puentes de la ciudad. Este enfrentamiento hará que las necesarias reformas urbanísticas de la ciudad se vean retrasadas una y otra vez por los munícipes con el objetivo de lograr el control total de los puentes y los impuestos devengados de ellos.

Este discurso en cuanto a la simbología del poder, plasmado en los edificios públicos, irá encauzando el discurso hacia el devenir urbanístico de una ciudad de Antiguo Régimen, que nos mostrará las diferentes reformas, ampliaciones, obras públicas y, sobre todo, las repercusiones de estas obras públicas en los modos de vida de la población leonesa entre el setecientos y el ochocientos (aparición de sistemas de alumbrado, alcantarillado, cementerios extraurbanos, etc.).

1. INTRODUCCIÓN

En el presente artículo, desde una perspectiva localista, centrándonos en la ciudad de León, fijaremos el objeto de estudio en la situación de las obras públicas en un espacio urbano que, desde el punto de vista político, está caracterizado por el control del consistorio por parte de una minoría dirigente que, a excepción de los períodos constitucionales en los primeros tres decenios del siglo XIX, mantendrá este dominio hasta 1833. Durante el siglo XVIII y buena parte del XIX, seguirán vigentes las “relaciones de dependencia social” medievales y se incrementarán los niveles de monopolización de los medios de producción en manos de las oligarquías rentistas, que ostentan el control político, económico y social en la ciudad. Los altos niveles de proletarización social, pobreza y concentración de los bienes de producción en unos

pocos grupos de eclesiásticos y seculares, que controlan a su vez el Regimiento, reforzarán el carácter de la ciudad como centro administrativo. El espacio rural, que dominaba el paisaje urbano, constituiría el objetivo prioritario de los hidalgos y rentistas seculares que monopolizan las importantes propiedades monásticas, a fin de explotarlas mediante mano de obra asalariada y con la garantía de que el producto disponía de un mercado seguro en la ciudad, gracias al monopolio comercial diseñado por el Regimiento en las Ordenanzas (RUBIO PÉREZ, 1992).

Sin embargo, no nos detendremos sólo en la descripción de las reformas urbanísticas, sino que insertaremos éstas en el contexto global de la ciudad y la Monarquía a finales del siglo XVIII y primera parte del XIX. Es decir, desde el punto de vista político, abarcaremos el reformismo borbónico de finales de la decimoctava centuria y los intentos por parte de los liberales de darle una nueva estructura a la ciudad. Por lo tanto, vamos a tener dos partes claramente diferenciadas. En la primera, analizaremos la situación de la ciudad en el contexto de las reformas borbónicas, que tendían hacia la centralización y uniformidad territorial, legislativa, jurídica y económica. Las reformas introducidas en la ciudad por los municipios estarán marcadas en una triple vertiente, que a su vez está englobada en un mismo proceso: la consolidación del Estado absolutista.

En primer lugar, estas reformas coinciden con un hito fundamental: la introducción de los diputados y personeros del común que, desde un principio, destaparán los desvíos del dinero destinados a las reformas urbanísticas (sobre todo, en lo referido a puentes y caminos internos y externos de la ciudad), denunciando directamente a los regidores de desviar esos fondos hacia sus posesiones e intereses particulares. Es decir, estamos ante un caso de corrupción urbanística en el siglo XVIII que empezaron a ser denunciadas a partir de 1766.

Por otro lado, estamos ante el asalto definitivo de los regidores a las propiedades, caminos y puentes (con sus peajes correspondientes) que iglesias, cabildo y monasterios mantenían en la ciudad. Los municipios actuarán en una doble vertiente: por un lado, dejar sencillamente que se siguieran deteriorando estos pasos, provocando inundaciones en las praderas cercanas a las propiedades de los conventos y monasterios y, por otro lado, iniciarán una campaña en Madrid, a través de sus agentes en la Corte, para revisar y apropiarse de los derechos e impuestos en estos pasos.

La tercera vertiente de la problemática durante la segunda parte del siglo XVIII estará en el enfrentamiento entre la ciudad y la Corona en el tema fiscal. No debemos olvidar que la Monarquía estaba intentando reformar la Hacienda y unificar todos los impuestos en una Única Contribución, a lo que las ciudades (o, más bien, las oligarquías locales dominadoras del ayuntamiento) se opondrán enérgicamente. Esto afectará de forma directa a los intentos de obras urbanísticas, ya que, el ayuntamiento, para demostrar su falta de liquidez, no llevará a cabo las reformas necesarias para sanear y adecentar las calles, empedrados, obras hidráulicas, casas consistoriales, puentes, calzadas, etc., exponiéndola a las condiciones climatológicas. Todo esto lo afrontaremos desde un punto de vista singular: la plasmación del poder político y la utilización del mismo como forma de propaganda y promoción por parte de las élites municipales. Acaso la indiferencia por el estado de calles, puentes, pasos, caminos, edificios públicos y calzadas, muestra una despreocupación por el cargo público. Acaso, como apunta una corriente historiográfica, esta visión decadente corresponde al ocaso del municipio del Antiguo Régimen (Vid. BERNARDO ARES, 1996).

En la segunda parte nos centraremos en la situación durante el Trienio Liberal (1820-1823). Hemos elegido esta época, a parte de la fácil periodización y encuadre cronológico, porque muchos proyectos iniciados en esta etapa serán retomados a partir de 1850, cuando el sistema liberal se asiente definitivamente. Será durante este período cuando serán proyectados los ensanches urbanos “burgueses”, que no serán retomados hasta finales del XIX. Esta etapa coincide con la irrupción en el consistorio de unas nuevas clases procedentes del mundo comercial, financiero y jurídico (Vid. BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, 2009). Sin embargo, la corta duración del período, la resistencia por parte de los grupos absolutistas y, sobre todo, la mala situación financiera, truncarán unos proyectos urbanísticos que, sin duda, hubieran alterado la organización y paisaje de la ciudad. En los proyectos podemos apreciar un primer intento de aplicar medidas cívicas en el desarrollo urbanístico.

Antes de empezar el estudio en sí, es conveniente explicar cómo estaba compuesto el consistorio del Antiguo Régimen. En primer lugar, en el siglo XVIII apareció la figura del Intendente, que tras la reforma de 1749 controlará los ramos de Hacienda y Guerra. El corregidor, por su parte, estaba al cargo de la policía y la justicia (GONZÁLEZ ALONSO, 1970). Los corregidores podían ser letrados u hombres de “capa y espada”. El Corregidor de León, además, gobernaba a la vez el Real Adelantamiento de la Ciudad y Reino de León (VIFORCOS MARIÑAS, 1982; HERAS SANTOS, 1996).

Por debajo estaba el Alcalde Mayor, un asistente que hacía sus funciones cuando el corregidor estaba ausente y que le aconsejaba en materia jurídica y legislativa.

En cuanto a los regidores, número variaba de unas ciudades a otras, pero en el caso que nos ocupa, el ayuntamiento estaba constituido por doce próceres.

Por debajo había un sinfín de puestos, elegidos todos ellos por los regidores.

Como hemos indicado, el siglo XVIII verá aparecer dos nuevas figuras: los diputados y el personero del común.

Durante las etapas liberales, este esquema variará: el Jefe Político, representante del poder central, controlaba la Diputación y fiscalizaba la tarea de los dos alcaldes mayores; por debajo estarían los concejales, con un número variable dependiendo del municipio.

Para la elaboración de este artículo hemos utilizado las fuentes encontradas en el Archivo Municipal de León, el Archivo Histórico Provincial de León, el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid y el Archivo Histórico Nacional.

2. LAS OBRAS PÚBLICAS EN LEÓN EN LA SEGUNDA PARTE DEL SIGLO XVIII. EL ENFRENTAMIENTO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS

Antes de nada, tenemos que tener en cuenta que la imagen que proyectaba León no era la de una urbe actual. La ciudad en el Antiguo Régimen incluía su alfoz y numerosos espacios con usos agrícolas en su interior (vid. MARTÍN GALINDO, 1959; SANTOLAYA HEREDERO, 1991; BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, 1999). Estaba configurada como el centro administrativo y religioso de la provincia, localizándose el principal centro artesanal y comercial en el Burgo Nuevo, en el que durante los últimos siglos de la época medieval habían ido asentándose los artesanos y comerciantes que,

bajo la tutela de los gremios, organizan los nuevos espacios urbanos delimitados por la nueva muralla medieval construida por Alfonso XI.

La utilización conjunta del vecindario de 1594 y del Catastro de Ensenada de 1751, nos permite comparar la estructura y la distribución del espacio social urbano. Los grupos dirigentes de la ciudad se concentran en torno a las parroquias de San Isidro, Santa Marina, Palat del Rey, San Juan de Regla y, sobre todo, en la de San Marcelo.

Los 6.955 habitantes con los que contaba León en 1821 estaban distribuidos en doce parroquias. Nos encontramos con una población en plena recuperación tras el descenso demográfico sufrido a finales del siglo XVIII¹.

En el siglo XVIII, la ciudad refuerza su carácter rentista y administrativo, debido a un incremento de estos grupos en torno a las parroquias del centro. La hidalguía local mediante la utilización de mano de obra asalariada, junto a las grandes unidades rentistas de los pueblos colindantes, administra el espacio agrario leonés que centraba buena parte del dominio directo en manos del clero local.

Estas oligarquías urbanas controlaban los medios de producción y los recursos comunales. Desde la Edad Media, los grupos dirigentes que controlan el Regimiento y las élites sociales urbanas, toman conciencia del potencial agrario de la ciudad, lanzándose a una carrera por controlarlo con el objetivo de acceder a la renta campesina emanada de él.

Como hemos señalado, la falta de liquidez será un problema constante que afectará a los demás campos administrativos. Por lo que hemos observado en la documentación consultada, la ciudad tenía unas infraestructuras bastante deterioradas, sobre todo en lo referido al estado de calles, calzadas y puentes. En teoría, al consistorio y sus capitulares les interesaba subsanar la situación, sobre todo en el caso de los puentes, pues por ellos llegaban las mercancías y productos destinados a ser vendidos en los mercados urbanos. Esto suponía beneficios económicos para la ciudad de los que los capitulares sacaban provecho. Sin embargo, la reconstrucción de algunos puentes de la ciudad, como los de San Marcos y Puente Castro, será utilizada por el ayuntamiento para revisar los impuestos que cobraba la Iglesia y otras instituciones religiosas en ellos, consiguiendo arrebatar estos peajes y consiguiendo con ello nuevas vías de financiación. Tras las reformas municipales de 1766 los representantes del común denunciarán las corruptelas cometidas por algunos capitulares en estas obras públicas.

Otro de los problemas que aquejaban a las ciudades del Antiguo Régimen era el abastecimiento urbano, cuestión en la que las oligarquías urbanas ponían el máximo empeño con el objetivo de no provocar motines de hambre. Los intentos por ampliar el

1

PARROQUIAS	VECINOS	ALMAS
San Juan de Regla	139	677
San Martín	325	1.436
Santa Marina	259	1.064
San Marcelo	126	592
Nuestra Señora del Mercado	217	1.163
Salvador de Palat del Rey	72	301
San Lorenzo	104	420
Salvador del Nido	66	267
Santa Ana	75	304
San Pedro de Puente Castro	62	258
San Juan de Renueva	47	181
San Pedro de los Huertos	78	292
TOTAL	1.570	6.955

A. M. L., secc. Gobierno, *Actas Municipales*, caja 85, nº 112, 1821.

pósito de la plaza mayor quedaron frustrados por los regidores, que aprovecharon la coyuntura para cerrarla y, sobre todo, hacerse con la mayor parte de las casas en ella.

En cuanto a los puentes y calzadas que comunicaban a la ciudad con el exterior, vemos una vez más que el interés de los regidores no era hacer una política urbanística, sino que lo utilizaron como arma arrojadiza contra las entidades religiosas. Los capitulares llevaron a cabo una doble maniobra: por una parte, no hicieron nada por mejorarlas, provocando que durante las estaciones húmedas, entre 1753 y 1755, las aguas destruyeran los campos de cultivos en torno al Bernesga y al Torío, campos de cereal, viñedo y pasto, que abastecían los mercados urbanos. Estos campos, que pertenecían al cabildo catedral y a San Isidoro, quedaron devaluados, con lo que no tuvieron otra opción que vender para no verse arruinados. En una segunda parte, iniciaron una campaña de descrédito contra las autoridades religiosas, a las que acusaron de ser las culpables de los males de la ciudad (no olvidar, además, que en 1755 hubo un terremoto que asoló Lisboa. En León, la documentación muestra su impacto en casas y calles). Las entidades religiosas, presionados por el común, se vieron obligadas a vender parte de sus posesiones en la Candamia y la Vega de San Marcos y a ceder sus privilegios en el cobro de impuestos en los puentes y pasos (A.M.L., *Actas Municipales*, 1754: caja 72, nº 78).

Tras un pleito en la carnicería (el ayuntamiento logró monopolizar el abastecimiento de carne), los capitulares empezarán a preocuparse en revisar los puentes, intentando endosar la cuantía de la obra entre los pueblos de su jurisdicción y el cabildo catedral (A.M.L., *Actas Municipales*, 1767: caja 74, núm. 83). Para negociar con éste, los regidores utilizaron como moneda de cambio a las reparaciones del puente, el empedrado de las calles por donde pasaría la procesión del Corpus. En un informe posterior, la ciudad de León, como otras muchas, exponía el mal estado de sus calles debido al paso de carruajes y carros de transporte. Aparte, parece que existía la costumbre entre el común de arrancar piedras de las calles para reparaciones en sus casas, tal y como nos lo hacen ver las quejas del procurador síndico.

Tras las negociaciones en la Corte, ésta concedió 30.000 ducados para estas obras. A la Corona le interesaba la reparación debido a los ingresos obtenidos de los mercados de la ciudad. Sin embargo, estas obras de los puentes y calzadas que comunicaban a la urbe con los alrededores no les salieron gratis a los pueblos del partido de León, que fueron los encargados de sufragarla, mediante repartimiento (A.M.L., *Actas Municipales*, 1771: caja 75, núm. 85). A pesar de esta concesión, el intendente denunció rápidamente los fraudes que estaban cometiendo con estos fondos los capitulares. Tras consultar con los arquitectos encargados de la obra, que la tasaron en unos 9.000 reales, rápidamente convocó al consistorio para preguntar por qué el gasto había superado los 21.000 reales. Finalmente, el intendente descubrió el fraude e hizo pagar una multa (irrisoria) a los regidores. Ya, a finales de 1771, en un nuevo informe del Intendente, recogía su indignación ante la no ejecución de la obra, acusando directamente a los capitulares y arquitectos de haberse repartido el dinero (A.M.L., *Actas Municipales*, 1771: caja 75, núm. 85)².

² Don Jacinto Herrera informó que los empedrados de las calles supusieron 8.000 reales. En total, el consistorio había empedrado una calle en la Parroquia del Mercado, dos en la parroquia de San Juan de Regla y Santa Marina, y la mitad de la calle desde el convento de San Isidro hasta el convento de Recoletas.

En esta tesitura, encontramos a los regidores residentes en la ciudad (Don Tomás Castañón, Don Jacinto García de Herrera Lorenzana, Don Bernardo Escobar y el Marqués de Inicio) llevando a cabo numerosas operaciones de compra de tierras y casas, con lo que podemos aventurar que los capitulares utilizaron estos fondos para seguir ampliando sus bases de poder y riqueza. Además, en este mismo año fueron reparadas calzadas y calles que coincidían con la residencia de los regidores, muchos de los cuales llevaron a cabo ampliaciones en sus fachadas, reformas en sus escudos, construcción de nuevas pilastras y balconadas, dando un aspecto más lujoso y consistente a sus casas urbanas y mostrando su potencia y categoría social al resto de los habitantes.

Las reparaciones efectuadas en calzadas y puentes fueron de escasa calidad, ya que encontramos alusiones continuas durante toda la centuria al desborde de las aguas del puerto que regaban la Vega y la zona de la Candamia. Esto repercutió negativamente al abastecimiento de carne, cereales y vino, ya que se tuvieron que comprar estos productos en otras zonas, encareciendo su precio en los mercados urbanos. El personero del común hizo presente que el desborde de aguas había afectado a otros sitios de la ciudad, como el camino y la calzada desde Puerta del Obispo hasta la calle de la Serna, las fábricas y oficinas para el Peso Real de San Francisco y alguna habitación para el fiel³.

Como vemos, los presupuestos originales fueron manipulados por los regidores y arquitectos con el objetivo de obtener unos ingresos extras. Por otra parte, los capitulares aprovecharon estas obras para revisar la situación de los pontazgos que cobraban las instituciones religiosas y hacerse con su control. Por último, el mal estado de estas vías de acceso a la ciudad perjudicó a los mercados urbanos, ya que el mal estado de las mismas supuso un freno para los comerciantes y vendedores venidos de Castilla y la montaña leonesa.

En definitiva, a pesar de que una de las labores de los capitulares era supervisión del ordenamiento urbano, no tenían una mentalidad política y urbanística orientada hacia la mejora del interior urbano. Por el contrario, utilizaron estos proyectos para aprovechamiento propio, como una estrategia más para seguir aumentando su poder económico, político y social sobre la ciudad y sus alrededores. La ciudad, debido a esta mentalidad en el ejercicio del cargo, empeoró su imagen y tendrá que esperar a la centuria siguiente para acometer estas reformas.

3. LOS PROYECTOS URBANÍSTICOS DURANTE EL TRIENIO LIBERAL

El triunfo del pronunciamiento de 1820 fue debido a tres coincidencias: la concentración en Cádiz y sus alrededores de un gran número de tropas descontentas por su próximo embarque hacia América; el clima liberal de la burguesía mercantil de Cádiz; y la rápida propagación del levantamiento inicial.

Para Artola, *«el Trienio representa el momento de plenitud de la experiencia revolucionaria. Es el momento en que los liberales estuvieron más cerca de reducir al rey a sus funciones constitucionales, de imponer la autoridad civil sobre la eclesiástica y de acabar con las instituciones forales y realizar la unidad político-administrativa. El*

³ En este informe presentó las quejas dadas por los habitantes de León acerca de la “mala fábrica con la que se hacen las tejas y ladrillos con que se hacen las casas”.

conflicto fue muy intenso y la intervención francesa sólo sirvió para que las fuerzas contrarrevolucionarias pudieran seguir la lucha» (JOVER ZAMORA, GÓMEZ-FERRER MORANT, FUSI AIZPURÚA, 2001: 57-59).

En las reuniones consistoriales predominaban dos temas: conseguir involucrar al resto de los ciudadanos en el proceso constitucional y la forma de conseguir recursos económicos para poder sufragar las obras públicas y los propios sueldos de los empleados municipales.

Una vez más, la realidad económica marcará el alcance de las reformas proyectadas por el consistorio. Esto lo podemos observar en el caso de las obras públicas y del estado de las calles, fuentes, plazas y puentes de la capital. En todos los informes, que con carácter trimestral tenía que elaborar el ayuntamiento, recogidos y enviados hacia Madrid por el Jefe político, éste detalla que *«el estado de las calzadas, calles y puentes de la ciudad, aunque transitables, necesitan mejoras urgentes»* (A.M.L., *Actas Municipales*, 1820-1823: cajas 84-85, núm. 111-113).

Los concejales exhortaban a los ciudadanos, no sólo a participar de la vida política, sino a convertir la ciudad en un lugar más habitable, cuidando cada uno de su fachada y reclamando a los alcaldes reformas para sus respectivas parroquias.

Durante esta etapa, por ejemplo, vemos aparecer la figura de los “barrenderos” urbanos, pagados por el consistorio (12 reales mensuales) y elegidos por los alcaldes de barrio.

En León todavía eran visibles las huellas que había dejado la Guerra de Independencia, ya que durante la etapa entre 1814 y 1820 no se habían efectuado las reformas necesarias debido al vacío de poder (muchos de los regidores tradicionales habían muerto y otros estaban en el final de su vida). Una vez implantado el Trienio, una nueva clase política sustituyó a las antiguas elites dirigentes. El proyecto de los capitulares del ayuntamiento era realizar una remodelación total del espacio urbano, eliminando las zonas agrícolas del interior y reparando los desperfectos causados por la Guerra. Todo esto insertado en el proceso de extensión de una mentalidad cívica y ciudadana de respeto hacia el cuidado de las calles, hacia el medio, etc., es decir, los capitulares, dentro de una política que intentaba ganar adeptos hacia el sistema liberal y que pretendía conseguir la extensión de unas normas sociales acordes con el liberalismo (racionalización, civismo, propiedad individual, respeto, tolerancia, etc.), intentaron involucrar a la ciudadanía en el gobierno y cuidado de su ciudad. Para este objetivo, como veremos más abajo, fue creada la sección de policía.

Debido a la situación financiera, el ayuntamiento decidió remodelar aquellas calles que constituían la columna vertebral de la ciudad: San Pedro de los Huertos, la Corredera y el paseo de San Francisco. Por las dos primeras debían pasar los carruajes que abastecían los mercados urbanos; mientras, la tercera zona era un parque de ocio. El objetivo era doble: impedir el desabastecimiento de los mercados y causar entre la gente una buena impresión al ofrecer una zona de ocio (podríamos decir que sería una “zona verde” del siglo XIX) agradable. Una vez concluidas las obras internas, a finales del Trienio proyectaron la reforma de los caminos que salían hacia Asturias, Galicia y Castilla.

En lo referido a las entradas de la ciudad, el consistorio utilizó todos los medios posibles para presionar a las entidades religiosas para conseguir hacerse con los peajes y bienes que todavía conservaban en estas zonas. Esto llevó a los munícipes a no realizar las reformas adecuadas (algo que denunciaron los arquitectos) con el objetivo de inundar y destrozarse las posesiones eclesíásticas, convirtiéndolas en zonas

improductivas y obligando a sus titulares a venderlas. Las consecuencias de estas acciones fueron el desborde de los ríos Torío y Bernesga, que llegaron a anegar los barrios periféricos de la ciudad (arrabales de San Lorenzo, el Espolón, el Ejido, etc.), provocando el consiguiente desabastecimiento urbano y alimenticio. Esto contribuyó, más si cabe, a aumentar el descontento de la población hacia el régimen liberal. Durante estos años, las zonas más afectadas por estas inundaciones fueron Papalaguinda y la Corredera, zonas de producción agrícola urbana. Como observamos, a pesar de las intenciones políticas que en un principio habían manifestado, no dudarán en emular a sus predecesores con el objetivo de conseguir bienes, propiedades y riquezas y hacer realidad el sueño perseguido: vivir “noblemente”.

Respecto al abastecimiento de agua, a pesar de las buenas intenciones de algunos concejales, no podrán impedir que muchos de ellos, aliados con otros poderosos locales, utilicen de forma fraudulenta las fuentes y caños de la ciudad. En este caso, la actuación de los nuevos inquilinos del ayuntamiento no diferirá mucho de lo que ocurría en etapas anteriores. La ciudad contaba con numerosas fuentes públicas (una por parroquia). Sin embargo, las aguas que llegaban a estas fuentes pasaban por Puerta Moneda, donde estaba situado el depósito general. En estos años se abrió un grave conflicto por el control de esta zona que, tras largas deliberaciones, fue arrendada a Don Tomás Medina, un afanado comerciante. Éste aprovechó la “regalía” para desviar el curso de las aguas hacia sus posesiones y jardines particulares, no llevando a cabo ninguna obra de acondicionamiento.

Tenemos así una ciudad totalmente desprotegida debido al ineficiente sistema de recogida de aguas que, junto con la depredación del escaso recurso por parte de algunos poderosos de la ciudad, podían provocar el desabastecimiento de la ciudad en cualquier año seco o de inundaciones que inutilizaran el precario sistema de presas y cañerías. Y parece que 1822 fue un año muy lluvioso. En octubre encontramos una urbe totalmente desabastecida de agua debido a que el curso fluvial de la presa de San Feliz quedó cortado por la crecida del río Torío, rompiendo la presa. El resultado no fue otro que una animadversión por parte de la gente del común hacia los “próceres” del consistorio y al sistema liberal, que derivó en sucesivos ataques a las guardas nocturnas que tenían que realizar los milicianos acompañados por los regidores asignados.

Otro apartado del que tenía que encargarse el ayuntamiento era de cuidar el estado de numerosas vías y caminos que ponían en comunicación la ciudad con la zona norte y sur de la provincia. El 20 de noviembre de 1822, el arquitecto de la ciudad junto con los regidores Gavilán y Álvarez, habían acordado la reconstrucción, reparación y el presupuesto para los caminos rurales. Entre estos caminos estaba el que comunicaba con Castilla, Galicia, vías internas como las del ejido, San Mamés, comunicaciones con pueblos cercanos, etc.

En total, el ayuntamiento calculó que el gasto total ascendería a unos 86.500 reales para llevar a cabo todas estas obras, pero, una vez más, los apuros económicos y la falta de fondos municipales constituirán un obstáculo insalvable.

La desesperada situación financiera desmoronó los planes iniciales, optando en este caso por reformas parciales en puntos clave, como Papalaguinda, la calle de los Cubos y calzadas en Santo Domingo. En este caso, los munícipes optaron por reformar las vías de comunicación internas de la ciudad en vez de las vías de comunicación con el exterior.

Otro aspecto importante a tratar fue la remodelación del consistorio en la Plaza de la Constitución, que ofrecía una imagen deplorable desde hacía décadas. Los nuevos concejales comprendieron que la mejor forma de extender entre el pueblo una imagen de solidez y lustre era a través de la simbología de una casa consistorial en buen estado. Para ello decidieron invertir más de 10.000 reales para su regeneración. Sin embargo, la obra no pudo ser finalizada debido a la llegada de las tropas realistas en 1823.

Por último, la creación de la Intendencia de Policía por el poder central no sólo buscaba crear una fuerza pública armada capaz de realizar rápidas intervenciones ante cualquier conato de rebelión, sino que quería crear un cuerpo que se hiciese cargo en cada ciudad del cuidado del estado de las calles y vías públicas y de las obras que tuviesen que ver con la corriente de agua, el alcantarillado, el alumbrado público, acondicionamiento de las fuentes públicas y las cañerías urbanas, etc. En diciembre, las Cortes publicaron un edicto en el que dejaba claro cuál sería la labor de vigilancia de la Sección de Policía:

- 1) todos los vecinos, de forma particular, tendrían la obligación de barrer las fachadas de sus casas los miércoles y sábados por la tarde.
- 2) Quedaría totalmente prohibido verter las aguas de los fregaderos desde las ventanas. Estas aguas deberían ser bajadas a la calle por los vecinos y tirarlas por los sumideros de aguas.
- 3) Quedaría prohibido verter a la calle las aguas “*inmundas*”, debiendo construir los inquilinos de los edificios los sumideros correspondientes.
- 4) No estaría permitido amontonar la basura en la puerta y en la calle, ni echar aguas residuales en la calle durante el día. Cada uno en su casa debería construir un depósito de basura o llevarlo a las basuras públicas. Tendría autorización para verter desde una hora de la noche establecida.
- 5) Para la venta de verduras en la plaza del Conde, la sección de policía se encargaría de su ubicación e intentaría junto con el arquitecto construir un portal para este cometido.
- 6) La sección de policía, junto con el arquitecto, serían los encargados de construir un lugar adecuado entre las puertas y los arcos de la plaza mayor para los vendedores de comestibles y las panaderas.

En virtud de un Decreto de 24 de enero de 1823, estaría a cargo de todo lo relativo al plan y costo del alumbrado público, que sería elaborado por el arquitecto y tendría que ser aprobado por esta sección⁴. Como vemos, el objetivo era la extensión de unas normas cívicas y de convivencia que hicieran del interior urbano un lugar más habitable y conseguir una mayor racionalización en la utilización y distribución del espacio urbano.

Debido a la situación económica el consistorio no pudo ejecutar el programa de reformas urbanísticas que tenía pensado llevar a cabo. Esto no sólo supondrá consecuencias desde el punto de vista urbanístico, sino que también repercutirá en el plano social. El alto índice de “parados” hizo que el Estado ordenara, tanto a Diputaciones Provinciales como a Ayuntamientos, que iniciasen un amplio programa de construcción de obras públicas para ocupar a esta mano de obra. Sin embargo, en la capital leonesa, debido a la imposibilidad de realizar estas reformas a cuenta de los fondos de la ciudad, los jornaleros se dedicaron a “*mendigar y a cometer los más*

⁴ En total tendrían que colocarse unos 104 faroles, que junto a las escalerillas, sumarían un total de 5.136 reales, pagados por el ayuntamiento.

horribles excesos”, incluso contra las figuras representantes del régimen liberal (alcaldes y regidores constitucionales). Ante esta situación, el Alcalde Primero de la corporación leonesa pedirá a la Diputación Provincial ayuda para poder contratar a estos jornaleros que, en un futuro, podían ser utilizados como arma arrojadiza contra el régimen liberal por parte de los sectores más conservadores de la ciudad (A.M.L., 1822, *Actas Municipales*, caja 85, nº 112).

Para finalizar con este apartado, nos tendríamos que hacer la siguiente pregunta, ¿realmente todas las obras planeadas por el consistorio consiguieron reparar el precario estado de las calles, calzadas y puentes de la ciudad? La clave nos la ofrece el arquitecto que, antes de partir hacia el norte, mandado por el Jefe Político de la Provincia para inspeccionar la evolución de las obras de la carretera que uniría León con Asturias, tuvo que dejar un informe sobre las obras que realmente estaban a punto de venirse abajo y que tendrían que ser reparadas. El informe presentado nos ofrece la imagen de una ciudad de posguerra, ya que exponía que eran necesarias obras de acondicionamiento en todas las calles, puentes y muros de la ciudad.

El objetivo del consistorio era realizar las obras necesarias para reparar las calzadas y calles de la ciudad, realizar ensanches con el objetivo de conseguir una ciudad más habitable (no obstante, recomendó que los voladizos de las casas no sobresalieran tanto para conseguir mayor iluminación y ventilación en las calles) y, en definitiva, llevar a cabo obras de acondicionamiento que permitiesen una mayor limpieza, aprovechamiento de aguas y seguridad en las calles.

Desde el punto de vista social, al no poder realizar estas infraestructuras, los jornaleros sin tierra no pudieron ser contratados, conformándose como un foco que ponía en constante peligro el frágil equilibrio del ayuntamiento constitucional (Vid. SÁNCHEZ CARCELÉN, 2008).

4. CONCLUSIÓN

A pesar de las reformas urbanísticas que necesitaba la ciudad de León para proporcionarla de un aspecto urbano, éstas no fueron realizadas hasta finales del siglo XIX, conservando la urbe su imagen de ciudad de Antiguo Régimen y combinando el espacio urbano con el agrícola. Esto se debió a dos causas fundamentalmente:

- 1) la grave falta de recursos económicos, que lastraban todos los campos de inversión.
- 2) La actitud de los capitulares del ayuntamiento, tanto en las etapas absolutistas como en las liberales del primer tercio del siglo XIX. Tanto regidores como concejales, aunque eran conscientes de la necesidad de reformas urbanísticas urgentes, antepusieron sus intereses particulares (más bien, sus intereses de estamento o clase) y utilizaron el cargo como una forma de seguir ampliando sus bases de riqueza y poder.

Esto provocó que la ciudad siguiera conservando su aspecto rural durante esta época y no será hasta finales del XIX cuando empiecen a abordarse las reformas necesarias que incidirán en la transformación definitiva del paisaje urbanístico.

BIBLIOGRAFÍA

BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, J. M. (1999): «Los problemas de abastecimiento de una villa vitícola en el Antiguo Régimen: Ponferrada en el siglo XVIII», en *Actas de la*

V Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna. *La administración municipal en la Edad Moderna*, vol. II, Cádiz, Universidad de Cádiz, Asociación Española de Historia Moderna, pp. 359-365.

BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, J. M. (2009): *Familias de comerciantes y financieros en la ciudad de León, (1700-1850)*, León, Universidad de León.

BERNARDO ARES, J. M. (1996): «El régimen municipal en la Corona de Castilla», en *Studia Histórica. Historia Moderna*, pp. 23-62.

GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, A. (1987): «El reformismo borbónico (1700-1789)», en *Historia de España*, vol. 7, Madrid, Planeta, pp. 52-58.

GONZÁLEZ ALONSO, B. (1970): «Ordenanza de Intendentes de 13 de octubre de 1749», en *El corregidor castellano (1348- 1808)*, Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, p. 283 y pp. 324-359.

HERAS SANTOS, J. L. (1996): «La organización de la Justicia Real Ordinaria en la Corona de Castilla durante la Edad Moderna», en *Estudis*, nº 22, pp. 105-139.

JOVER ZAMORA, J. M., GÓMEZ-FERRER MORANT, G., FUSI AIZPURÚA, J. P. (2001): *España: sociedad, política y civilización (siglos XIX-XX)*, Madrid, Debate S. A., pp. 57-59.

MARTÍN GALINDO, J. L. (1959): *La ciudad de León en el siglo XVIII. Biografía de una ciudad*, León, Imprenta Casado.

RUBIO PÉREZ, L. M. (1992): *León (1751) según las respuestas generales del Catastro de Ensenada*, León, Tabapress S. A.

RUBIO PÉREZ, L. M. (1985): «Ordenanzas de la ciudad de León», en *Tierras de León*, nº 60, pp. 37-64.

SÁNCHEZ CARCELÉN, A. (2008): «Políticos y poder municipal en Lleida desde el final de la guerra de la independencia hasta el inicio del Trienio Liberal», en *Actas del I Encuentro de Jóvenes Investigadores de la AHC (recurso electrónico)*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza.

SANTOLAYA HEREDERO, L. (1991): *Una ciudad del Antiguo Régimen: Toledo en el siglo XVIII, (personas, propiedad y administración)*, Madrid, UNED.

VIFORCOS MARIÑAS, M. I. (1982): «La instalación del Adelantamiento del Reino en la ciudad de León en 1638», en *Tierras de León*, nº 48, pp. 45-58.